Impecables por naturaleza
Nit. 890.327.601-0

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL
Ciudad

Referencia: FGN-RCE-IPSE-0002-2020 MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO, actuando como apoderado de la empresa BRILLASEO S.A.S. con NIT 890.327.601-0, según poder otorgado por el representante legal suplente ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar favorecidos en el presente proceso nos comprometemos a cumplir las especificaciones técnicas que se incluyen a continuación:

JUAN FERNANDO GONZALEZ O
Apoderado

Clasificación del bien o servicio	<table><tr><td>Clasificación UNSPSC</td><td>Descripción</td></tr><tr><td>76111500</td><td>Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas</td></tr><tr><td>76111600</td><td>Servicios de limpieza de componentes de aseo</td></tr><tr><td>90101700</td><td>Servicios de cafetería</td></tr><tr><td>72102900</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr></table>
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, Y MANTENIMIENTO BÁSICO, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION REGIONAL CENTRAL (SECCIONALES BOGOTÁ, BOYACÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS).**
Calidad	- Cumplimiento normas vigentes para Reciclaje y Recolección de Basuras, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos. - Cumplimiento de normas vigentes para la Reglamentación Técnica de Trabajo Seguro en Alturas que aplique a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior. - Cumplimiento de la normatividad existente en cuanto a seguridad industrial. - Cumplimiento de la norma de Gestión Ambiental vigente y el Plan de Saneamiento de la Fiscalía General de la Nación. - Cumplimiento de todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal. - Cumplimiento de las normas y requisitos vigente para lo referente a productos e insumos que se usarán dentro del proceso.
Generalidades	La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar el servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la entidad, en condiciones de calidad, oportunidad y suficiencia, en los términos en que son descritos en el presente documento.
Requisitos generales	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento básico, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Central.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Requisitos específicos

1. RELACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO:

JORNADA	SECCIONAL BOGOTÁ	SECCIONAL BOYACÁ	SECCIONAL CUNDINAMARCA	SECCIONAL AMAZONAS	TOTAL
SUPERVISOR	1	1	2	0	**4**
OPERARIO DE ASEO TIEMPO COMPLETO	86	30	44	3	**163**
OPERARIO DE ASEO MEDIO TIEMPO	0	7	25	1	**33**
12 MEDIAS JORNADAS (ADICIONAL)	0	13	0	0	**13**
OPERARIO DE CAFETERIA TIEMPO COMPLETO	1	1	1	0	**3**
OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS	12	4	9	1	**26**

DISTRIBUCIÓN PERSONAL POR SEDE:

SECCIONAL AMAZONAS					
IETM	**CIUDADA**	**DIRECIÓN**	**OPERARIO TIEMPO COMPLETO**	**OPERARIO MEDIO TIEMPO**	**OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)**
1	LETICIA	Carrera 8 N°. 11 - 80	2		1
2	LETICIA	Calle 9 N°. 8 - 59 / 61	1		
3	PUERTO NARIÑO	Estación de Policía		1	
	TOTAL		3	1	1

SECCIONAL BOGOTÁ					
IETM	**CIUDADA**	**DIRECIÓN**	**SUPERVISOR**	**OPERARIO TIEMPO COMPLETO**	**OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)**
1	BOGOTÁ D.C.	CAR 33 N° 18-33 MANUE GAONA	1	15	2
2	BOGOTÁ D.C.	CRA 29 N° 18-45 BLOQUE A 1 al 5, B 1, C CELDAS ESTAFAS, E PISO 12-2 COMPLEJO PALOQUEMAO		15	2
3	BOGOTÁ D.C.	CRA 69 N° 36-76 SUR -CRA 69N° 36-70 SUR BARRIO KENENDY		4	1
4	BOGOTÁ D.C.	Avenida Calle 51 Sur N°. 7 - 74 BRRIO MOLINOS		4	2
5	BOGOTÁ D.C.	CRA 39 N° 10A - 08 - PUENTE ARANDA		6	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6	BOGOTÁ D.C.	Calle 18 A N°. 69 B - 43 **Bod 8** y Calle 20 N°. 69 B - 79 **Bod 9** SECTOR MONTEVIDEO		8	0
7	BOGOTÁ D.C.	Diagonal 46 No, 17-29 BARRIO PALERMO		1	0
8	BOGOTÁ D.C.	Carrera 78 A N°. 77 A - 52 (Casa contigua a la URI) BARRIO ENGATIVÁ		1	0
9	BOGOTÁ D.C.	Carrera 78 A N°. 77 A - 62 BARRIO ENGATIVÁ		3	0
10	BOGOTÁ D.C.	CALLE 19 N° 31-02 - SEDE MID POINT		12	3
11	BOGOTÁ D.C.	Carrera 13 N°. 18 - 19 / 51 ANTIGUO INURBE		3	
12	BOGOTÁ D.C.	CRA 28 N° 18-64 PISO 1, 2, 3, 4 /4 1/2, 6 PALOQUEMAO - ANTIGUO DAS		8	0
13	BOGOTÁ D.C.	Calle 12 N°. 30 - 35 Piso 3 **EDIFICIO ICBF**		1	0
14	TENJO	MUNICIPIO TENJO VEREDA JACALITO		**1**	0
15	BOGOTÁ D.C..	Calle 133 N°. 101 C - 09 / 15 BARRIO AURES		1	0
16	LA CALERA	Calle 8 N°. 2 A - 57-Calle 6 N°. 3 - 35 / 39 Int 301/302 LA CALERA		1	
17	BOGOTÁ D.C..	CL 19 No. 27 - 09 BARRIO PALOQUEMAO		3	0
TOTAL			**1**	**87**	**12**

SECCIONAL BOYACÁ

ITEM	CIUDADA	DIRECION	SUPERVSIOR	OPERARIO TIEMPO COMPLETO	OPERARIO MEDIO TIEMPO	OPERARIO 12 MEDIAS JORNADAS	OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)
1	AQUITANIA	PALACIO MUNICIPAL CALLE 6 # 7-45 PSIO 3			1		
2	BUENAVISTA	CALLE 4 No. 2 - 44 PALACIO MUNICIPAL				1	
3	CHIQUINQUIRÁ	CRA 9 No. 14-90		2			
4	COMBITA	PALACIO MUNICIPAL CALLE 3 # 5-67 PISO 2				1	
5	DUITAMA	CRA 16 No. 18 - 34/36		1			1
6	DUITAMA	CRA 16 No. 17/53/55		1			
7	DUITAMA	calle 17 No. 16-67 Piso 2		1			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

8	DUITAMA	CRA 15 No. 14 - 23 PALACIO DE JUSTICIA		1			
9	EL COCUY	CARRERA 4A No. 6-71/75				1	
10	GARAGOA	CALLE 8 No. 9 - 54/58			1		
11	GUATEQUE	CARRERA 8A # 6-61 BARRIO LAS VILLAS		1			
12	LABRANZAGRANDE	CALLE 9 No. 10-58				1	
13	MIRAFLORES	CARRERA 8 #4-11 PISO 2		1			
14	MONGUI	CARRERA 4 No. 3-13/15				1	
15	MONIQUIRÁ	CALLE 19 No. 3 - 22/26/28		1			
16	MUZO	CALLE 6 No. 6 - 07				1	
17	OTANCHE	CRA 6 No. 3 - 30 PALACIO MUNICIPAL				1	
18	PAIPA	CRA 19 No. 24-42/44/46			1		
19	PAJARITO	CRA 2 No. 4-23				1	
20	PAZ DE RÍO	CALLE 7 No. 2-47				1	
21	RAMIRIQUÍ	CRA 6 No. 6 - 58/68		1			
22	SAMACÁ	CRA 6 No. 4 - 53 Piso 2 PALACIO MUNICIPAL				1	
23	SANTA ROSA DE VITERBO	CRA 5 No. 7 - 50 PALACIO DE JUSTICIA		1			
24	SANTA ROSA DE VITERBO	CRA 5 No. 8 - 29 PISO 2			1		
25	SANTANA	CALLE 4 No. 3 - 50 PALACIO MUNICIPAL				1	
26	SIACHOQUE	CARRERA 6 # 3-41				1	
27	SOATÁ	CALLE 9 No. 2 - 57		1			
28	SOCHA	carrera 10 No. 4-07 PISO 2			1		
29	SOGAMOSO	Calle 15 14-20		1			
30	SOGAMOSO	Calle 15 No. 14-22 y 14/30		1			
31	SOGAMOSO	Carrera 12 No. 16-23/29/31		1			
32	SOGAMOSO	Carrera 10 No. 15-08 Palacio de Justicia		1			
33	SOGAMOSO	Calle 26 N. 9 A-42/56/68		1			
34	TUNJA	CALLE 20 No. 7 - 38/44		2			
35	TUNJA	CALLE 24 # 8-38 PARQUE PINZON		2			3
36	TUNJA	local piso 1, local piso 2, y pisos 3-4-5 de los inmuebles ubicados en Carrera 10 No. 20-21, Carrera 10 No. 20-	1	4			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

		15 y Calle 20 No. 10/24/26					
37	TUNJA	Carrera 10 No. 23-35		1			
38		Calle 80 No 6-09 Kilometro 1 via Tunja-Paipa		1			
39	TUNJA	Carrera 10 No. 27-65		2			
40	TUNJA	CALLE 28B No. 8-63		1			
41	TUNJA	TR 9B No. 29A - 19			1		
42	TUNJA	CARRERA 9 # 14B-38			1		
43	VENTAQUEMADA	CRA 4 No. 4 - 71				1	
44	VILLA DE LEYVA	CRA 10 NO. 7A - 36 piso 1 y 2		1			
	TOTAL		**1**	**31**	**7**	**13**	**4**

SECCIONAL CUNDINAMARCA						
ITEM	**CIUDADA**	**DIRECIÓN**	**SUPERVISOR**	**OPERARIO TIEMPO COMPLETO**	**OPERARIO MEDIO TIEMPO**	**OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)**
1	ALBÁN	Calle 3 N° 1-03Palacio Municpal			1	
2	ANOLAIMA	Calle 4 N°. 7 - 31 La Gloria			1	
3	ARBELÁEZ	Carrera 6 Calle 4 Esquina Alcaldía			1	
4	BOGOTÁ	CLL. 17A # 68D-69		8		5
5	BOGOTÁ	CALLE 14A # 33-07/ CARRERA 33-15-39	2	1		
6	CAJICÁ	Calle 5 No.2-35 Parque principal			1	
7	CÁQUEZA	CLL. 4A # 3-53/57/59		1		
8	CÁQUEZA	CLL. 4A # 3-62/68		1		
9	CHIA	Calle 12 No 1 C 52		1		
10	CHOACHI	CRA. 4 # 4-19/21			1	
11	CHOCONTA	CLL. 3 # 4-08		2		
12	COTA	Calle 13 No. 5-60 piso 2			1	
13	EL COLEGIO	Calle 10 No 6-36 piso 2 Alcaldía			1	
14	FACATATIVÁ	Calle 13 A N°. 6 - 74 Barrio los Lauresles		3		1
15	FACATATIVÁ	Carrera 13 N°. 8 - 20		1		
16	FLANDES	CALLE 10 Nol 4-10		1		
17	FUNZA	CLL. 11 # 12-48		1		
18	FUNZA	CRA. 15 # 13-02 TELEFONICA		1		
19	FUSAGASUGÁ	Transversal 12 No. 16-04 Casa del Molino		3		1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

20	GACHETÁ	CALLE 5 No. 3 – 50		1		
21	GIRARDOT	CRA. 12 # 16 - 33/47/59/63/75 PISO 4°		1		1
22	GIRARDOT	CARRERA 7 No 21-25/31		1		
23	GIRARDOT	Casa de la Justicia Barrio Primero de Mayo			1	
24	GIRARDOT	CRA. 12 # 16 - 33/47/59/63/75 PISO 3°		1		
25	GUADUAS	CLL. 3 # 1-26		1		
26	GUASCA	CRA. 3A # 2-15			1	
27	LA MESA	Calle 4 #15-08			1	
				1		
28	LA PALMA	Calle 6 A N°. 3 - 43/45/51			1	
29	LA VEGA	Carrera 3 A N°. 16 - 34			1	
32	MADRID	Carrera 7 No 8-52 Complejo		1		
33	MOSQUERA	CLL. 5 # 2-73 - Lote 1 y 2.			1	
34	PACHO	Calle 9 N°. 23 - 20 / 26			1	
35	PANDI	CRA. 5 # 4-17/21/23			1	
36	SESQUILE	Carrera 8 No 4-86 Alcaldia			1	
37	SIBATÉ	Carrera 7 No 8-87			1	
38	SILVANIA	DIAG. 10 # 6-22			1	
39	SIMIJACA	Calle 9 No. 7-16			1	
40	SOACHA	Calle 13 N°. 4 A - 11		4		
41	SOACHA	Carrera 3 N°. 59 - 08 Cazuca		2		
42	SOACHA	Calle 11 N°. 6 A - 62 / 70		2		
43	SOPO	Carrera 4 No. 3A-11			1	
44	SUBACHOQUE	CRA. 1A # 1-03			1	
45	TENJO	CLL.2 # 7-30 CASA 2			1	
46	TOCAIMA	CLL. 4 # 4-39			1	
47	TOCANCIPÁ	Carrera 7 No.10-53/57 PALACIO DE JUSTICIA			1	
48	UBATÉ	CRA. 6 # 8-21/27/31			1	
				1		
49	VILLETA	CRA. 11 # 1-43 P-1-2 Y 3		1		
50	ZIPAQUIRÁ	Transversal 18 N°. 7 D - 33 / Calle 7 B N°. 16 - 32		2		
51	ZIPAQUIRÁ	Carrera 36 N°. 8 - 460 variante Ubate		2		1
	TOTAL		**2**	**45**	**25**	**9**

*Las sedes anteriormente descritas pueden variar, aumentar o disminuir

El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

Para el caso del personal de aseo, deberá contarse con personal debidamente capacitado para los servicios y deben contar con los conocimientos básicos en manejos de productos químicos, manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos y peligrosos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

En las Direcciones de Fiscalías de Bogotá, Boyacá y Cundinamarca, se debe contar con una operaria de cafetería, que debe estar debidamente capacitada para los servicios y deben contar en todo momento con la certificación de manipulación de alimentos y vigente.

De acuerdo con las necesidades de la RCE se prestará el servicio en jornada continua domingos y festivos, en siete (7) sedes donde operan las Unidades de Reacción Inmediata (URI), Unidad de Menores, Grupo de Homicidios C.T.I., para cada sede se debe disponer de un (1) operario, no ostente el número de tunos podrán aumentar o disminuir de acuerdo con la necesidad de la entidad

Los supervisores deberán contar con la experiencia específica no menor de (2) años debidamente acreditada y contra con los conocimientos básicos en lo relacionado con el objeto del presente proceso de selección y título de bachiller

La distribución en la supervisión de las sedes, se hará zonificada por Seccional, y cada supervisor hará las visitas a las sedes a su cargo, como mínimo dos (2) veces en el mes o cuando se requiere, la supervisión de la Seccional de Amazonas, la asumirá uno de los cuatro (4) supervisores contratados.

Los gastos de rodamiento y/o desplazamiento de los supervisores, son asumidos por el contratista, y deben estar contemplados dentro de los gastos de personal que se generen para dar cumplimiento a la prestación del servicio

Para el caso del personal de mantenimiento (Toderos), deberá contar con conocimientos básicos en electricidad, plomería, soldadura, fontanería, manejo de trabajo en alturas, y deberán contar con el certificado de manejo de alturas niel avanzado en todo momento y vigente.

REEMPLAZO DEL PERSONAL POR IMPREVISTOS

Para el caso de reemplazo del personal por imprevistos, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

En las ciudades principales, el contratista deberá reemplazar en forma inmediata (máximo en 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato, en los demás municipios al día siguiente.

El personal de remplazo debe tener el mismo perfil del que remplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.

Cuando se presente la ausencia de alguna de las operarias sin que el contratista haya suministrado oportunamente el reemplazo, se procederá al respectivo descuento de su valor del pago correspondiente a la factura del mes en que ocurrió la falta y por el tiempo que la falta no haya sido cubierta, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el contratista y aceptados por la Entidad, sin perjuicio de las sanciones y multas a las que haya lugar.

NOTA: Para el cumplimiento del presente ítem, dentro de las hojas de vida del personal asignado para la prestación del servicio, deberán entregar por cada seccional 10 hojas de vida del personal que estará disponible, lo anterior, con el fin de contar con el estudio de seguridad para el ingreso a las instalaciones, exigido por la Naturaleza de la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

DOTACIÓN

Para garantizar que su personal cuente con la dotación y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

Los uniformes de dotación del personal femenino deben ser acordes a la presentación del servicio, fabricado en tela anti fluidos, con malla en el cabello, cómodo y discreto, que se ajuste para la prestación del servicio.

El personal asignado al servicio de cafetería deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: uniforme, delantal y zapatos, en los colores azul y blanco, según modelo que entregue la entidad.

La descripción, especificaciones técnicas y características especiales del uniforme serán aprobados por el supervisor al contratista seleccionado, una vez adjudicado el contrato.

Al personal masculino y femenino se le debe suministrar el uniforme de acuerdo a las funciones que deben desempeñar, es decir, el apropiado para el manejo y recolección de basuras, lavado de fachadas, mantenimiento y limpieza de filtros de aire, lámparas y rejillas de ventilación, fumigación, etc.

El contratista debe suministrar la dotación necesaria y suficiente para mantener a sus funcionarios en óptimas condiciones de presentación de acuerdo a cada una de las funciones que desempeñan, siendo función del supervisor del contrato encargado por parte de la Fiscalía el exigir que esto se cumpla.

Para la realización de actividades específicas por parte de los toderos, el contratista deberá suministrar la dotación personal necesaria como es: overol, cinturones de fuerza, botas con puntera metálica, guantes antideslizantes, guantes mosquetero, gafas protectoras, protectores respiratorios y demás que garanticen la seguridad física integral del operario.

Suministrar a cada operario kit personal de bioseguridad el cual debe contener: un frasco atomizador de alcohol, un frasco de antibacterial, tapabocas, una careta, y un paño para limpiar, debe entregarse en bolsa resellable. Estos elementos se modificarán dependiendo de la normatividad nacional y los requerimientos de la Organización Mundial de la Salud

*especificaciones tapabocas: debe garantizarse un tapabocas desechable diario para cada operario, de las siguientes características; Tapabocas desechables con elástico, Tapabocas para evitar el contacto con las salpicaduras de fluidos y/o sangre, además como barrera de protección frente a la emisión de fluidos bucales, de uso personal, Compuesto de: 2 Capas de tela no tejida y una capa intermedia de meltblown (repelente de olores) y 3 Pliegues para mayor cobertura facial. El cuerpo del tapabocas funciona como sistema de protección frente a fluidos, Tapabocas con 2 elásticos de sujeción con el fin de sostener en forma segura, el dispositivo a la cara del usuario. Ajuste a la nariz suave y liviano, para una perfecta adaptabilidad y confort

*especificaciones careta: careta de protección facial transparente, fabricada en policarbonato resistente, rígido no flexible, de medidas mínimas de lato 18 cm, ancho 30 cm y espesor 2mm. Debe ser reemplazada mínimo cada 6 meses a cada operario

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Adicional a lo anterior se deberá contar con los equipo especiales en el manejo de trabajo de alturas como: arnés cuerpo completo multipropósito dieléctrico, eslinga con absorvedor de impactos, mosquetón de cierre automático, anclaje portátil (tiee of), línea de vida portátil, casco con barboquejo tipo 2.

Se deberá suministrar como mínimo tres (3) dotaciones anuales para cada operario (a), deben ser apropiados con la función que desempeñen y por lo menos constar de los siguientes elementos, camisa, pantalón, malla para el cabello, y zapatos. Esta dotación debe ser suministrada conforme a los tiempos establecidos en la ley. El Contratista deberá entregar mínimo dos (2) uniformes en cada dotación, lo anterior atendiendo las labores a desarrollar por los operarios dentro de la Entidad, ya que estos deben cambiarse a diario, con el fin de garantizar una buena presentación en su lugar de trabajo e higiene personal y para una buena prestación del servicio.

Asimismo, el contratista deberá entregar carné de identificación al personal que requiera para la prestación del servicio, según el modelo establecido por la entidad.

CAPACITACIÓN:

Se deberá realizar una charla de inducción al personal que prestará los servicios en la entidad con una intensidad horaria no menor a cuatro (4) horas, además de anexar el programa de capacitación que aplicará durante el periodo de ejecución del contrato para el personal que prestará sus servicios en la entidad, sin que este interfiera con el normal desarrollo de sus funciones, el cual debe ser trimestral con una intensidad mínima de ocho (8) horas (cuatro sesiones por año), durante el término de ejecución del contrato.

El personal que preste los servicios de cafetería se le deberá realizar una capacitación en el manejo y elaboración de café (Tinto) y aguas aromatizantes, esta capacitación deberá ser coordinada con el supervisor del contrato.

El personal que se desempeñe como operarios de cafetería, deberán tener y renovar su certificación de manipulación de alimentos, de conformidad con los tiempos y en los términos establecidos en la legislación vigente.

El personal de mantenimiento (toderos) deberá tener en todo momento vigente la certificación de alturas y deberán recibir al menos 3 capacitaciones al año con una intensidad mínima de ocho (8) horas, sobre temas propios de las labores de mantenimiento.

El personal de mantenimiento (un todero para Seccional Bogotá y un todero para la Seccional Boyacá) deberán tener y mantener vigente la certificación CONTE y deberán recibir al menos 3 capacitaciones al año con una intensidad mínima de ocho (8) horas, sobre temas propios de las labores de mantenimiento.

AFILIACIONES DEL PERSONAL:

El contratista deberá tener afiliado, desde el inicio del contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral, y el pago de las afiliaciones se debe realzar en los términos de Ley, a las siguientes entidades,:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

• Entidad Promotora de Salud
• Administradora de Fondo de Pensiones
• Administradora de Riesgos Profesionales ARP
• Fondo de Cesantías
• Caja de Compensación Familiar
• Adicionalmente tener implementado Programa de Salud y seguridad en el trabajo.

SEGURIDAD INDUSTRIAL:

En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal (EPP) necesarios para la ejecución de las labores de aseo, cafetería y mantenimiento de las instalaciones físicas de la Fiscalia General de la Nación Regional Central.

Teniendo en cuenta que el **Riesgo químico** es aquel riesgo susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos la cual puede producir efectos agudos o crónicos y la aparición de enfermedades, y o accidentes de trabajo, producidos por la manipulación, almacenamiento y destinación final de estos elementos, el contratista favorecido debe garantizar y certificar que el persona que emplee en la ejecución del contrato, cuenta con los conocimiento sobre el manejo de riesgo químico.

Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio.

Es responsabilidad del contratista acoger las políticas de salud y seguridad en el trabajo de la entidad.

ESTUDIO DE SEGURIDAD : La Fiscalía General de la Nación – Regional Central, advierte que por razones de seguridad en las funciones que le son encargadas por mandato constitucional, adelantará estudios de seguridad al personal y a los supervisores propuesto, para lo cual el proponente seleccionado remitirá la hoja de vida de cada uno de los operarios que prestarán el servicio en la Entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de legalización del contrato, en el que se incluyan todos los documentos que certifiquen las exigencias antes requeridas, razón por la cual la Fiscalía General de la Nación se reserva el Derecho de aceptar el personal propuesto por el oferente.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL proponente Seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso, con total autonomía técnica, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por lo tanto, serán de su cargo: la calificación, vinculación, entrenamiento, accidentes laborales, incapacidades, permisos, dotación, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley, durante la ejecución del contrato.

Cambiar, a solicitud discrecional de la Entidad, a cualquiera de los operarios, sin que ello implique la desvinculación del mismo de la empresa; dicha decisión, desvinculación o reubicación es potestativa del contratista.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

NOTA 1: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato sin subordinación respecto a la Fiscalía General de la Nación – Regional Central, entendiéndose que se le debe dar cumplimiento a los protocolos de seguridad de la entidad.

2. RELACIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS

El contratista para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo deberá tener disponibles para la Fiscalía General de la Nación Regional Central en cada una de sus seccionales, equipos con las características que a continuación se señalan, y su entrega, cantidades, necesidades pueden variar durante la ejecución del contrato:

ITEM	MAQUINARÍA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN
1	Aspiradora	- De uso industrial para aspirado en seco - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad
2	Brilladora y lavadora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: porta pad, cepillo duro.	Unidad
3	Cafetera	Capacidad 12 tintos eléctrica a 110 v	Unidad
4	Carro de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad
5	Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor - Cuerpo de color amarillo	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6	Carros para limpieza	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas anti rayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Unidad
7	Dispensador para papel higiénico	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación.	Unidad
8	Escalera	- Cuerpo metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Unidad
9	Escalera	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 6 a 10 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad
10	Escalera de tipo industrial	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 2-a 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad
11	Extensión eléctrica 1	- De mínimo 15 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas	Unidad
12	Extensión eléctrica 2	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas	Unidad
13	Geófono digital	-Sensor piezoeléctrico de alta sensibilidad montado en una carcasa de bicarbonato. -Cargador Universal 110-240V AC con salida de 12V DC. -Trípode metálico para contacto con el suelo. - Audífonos livianos de alta calidad. -Pantalla LED	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

		14	Greca para tintos 1	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Unidad
		15	Greca para tintos 2	- Eléctrica de 110 v- Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento- Resistencias elaboradas en acero inoxidable- Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura- Mínimo dos servicios- Con su respectivo filtro y aro- Con capacidad para 120 tintos	Unidad
		16	Greca para tintos 3	Eléctrica de 110v , Cuerpo elaborado en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento, resistencias elaboradas en acero inoxidable mínimo dos servicios con su respectivo filtro y aro, con capacidad para 30 tintos	Unidad
		17	Guadañas	- Guadaña de Eje Rígido -Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Tiene 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico -Incluye el combustible para su funcionamiento	Unidad
		18	Hidrolavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Tanque con capacidad mínima de 10 litros. - Con ruedas	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

		19	Horno microondas de tipo industrial	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	Unidad
		20	Lavabrilladora de pisos 1	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: porta pad, cepillo suave y duro.	Unidad
		21	Lavabrilladora de pisos 2	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: porta pad, cepillo suave y duro.	Unidad
		22	Mangueras	- Longitud mínima de 60 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples, pistola y llave de presión	Unidad
		23	Pulidoras	-Con potencia desde 120W a 3000W -Velocidad desde 3.200 rpm a 11.000 rpm -Equipos de peso liviano. -Equipos con baja vibración -Con mango lateral.	Unidad
		24	Señales peatonales de prevención y atención 1	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 25 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso mojado". - Color amarillo	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

25	Señales peatonales de prevención y atención 2	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	Unidad
26	Señales peatonales de prevención y atención 3	- Elaborado en plástico- Tipo tijera, plegable- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.- Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado".- Color amarillo- Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad
27	Señales peatonales de prevención y atención 4	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad
28	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB	Unidad
29	Punto Ecológico	Base metálica, capacidad 50 litros, canecas color azul, verde y gris.	Unidad
30	Taladro	Taladro Percutor de 1/2 y 3/8	Unidad

NOTA 1: No obstante, la relación de equipos, la Fiscalía General de la Nación Regional Central se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique. La entrega de los equipos la debe hacer el oferente seleccionado, en cada una de las sedes al servicio de la Regional central.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

NOTA 2: La Fiscalía General de la Nación Regional Central podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la licitación para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada al presente proceso.

3. INSUMOS

El contratista para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo deberá tener disponibles para la Fiscalía General de la Nación en cada una de sus seccionales, productos con las características que a continuación se señalan, y su entrega, cantidades y necesidades pueden variar durante la ejecución del contrato:

ITEM	INSUMOS	Especificación	Presentación
1	Agua potable	- Agua potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros
2	Alcohol industrial	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 95% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
3	Ambientador para habitaciones	- Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
4	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en múltiples sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.
5	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad
6	Azúcar	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la NTC 778	Bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr
7	Baldes	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad
8	Bayetilla	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado	Rollo por metro de tela
9	Bayetilla	- En tela fileteada - Color rojo sin estampado	Rollo por metro de tela
10	Bebida de frutas	- En jarabe - Cajas disponibles en múltiples sabores	Caja de mínimo 20 sobres
11	Bolsas plástica 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

12	Bolsas plástica 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
13	Bolsas plástica 5	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6
14	Bolsas plástica 7	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6
15	Bolsas plástica 11	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6
16	Bolsas plástica 14	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6
17	Bolsas plástica 19	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6
18	Bolsas plástica 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
19	Bolsas plástica 24	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
20	Boneth 1	- Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Unidad
21	Boneth 2	- Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Unidad
22	Café	- 100% café tostado y molido - Tipo medio - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	23	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad
	24	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad
	25	Cera neutra	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
	26	Cera neutra	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Roja para pisos. - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
	27	Champú para alfombras y tapizados	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
	28	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr
	29	Creolina	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
	30	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
	31	Detergente multiusos	-Tensoactivo (s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr
	32	Disolvente alifático tipo Varsol	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
	33	Escobas	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 85 moños - Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	34	Escobas	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 85 moños - Mango en madera on una extensión mínima de 120 cm	Unidad
	35	Esponjilla	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad
	36	Esponjilla	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad
	37	Filtro para greca	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra	Unidad
	38	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par
	39	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par
	40	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par
	41	Hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
	42	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante en una concentración mínima del 5%.	En polvo, 500 gr
	43	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
	44	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
	45	Jarra	- Elaborada en plástico - Capacidad mínima de 2 litros - Con tapa	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

46	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
47	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad
48	Líquido brillametal	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	En crema tubo de mínimo 70 gr
49	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador
59	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Con fragancia	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
51	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc
52	Mezcladores	- Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo o café	Paquete de mínimo 1000
53	Pads	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad
54	Pads	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad
55	Paño absorbente multiusos	- Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad
56	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 50 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo
57	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo
58	Juego de Pocillo y plato para café	- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Unidad
59	Rastrillo 1	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

60	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad
61	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
62	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
63	Servilleta	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades
64	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades
65	Termo para café 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 4 litro	Unidad
66	Termo para café 2	- Elaborada en acero inoxidable - Con válvula dispensadora - Capacidad mínima de 2 litros	Unidad
67	Toallas para manos	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad
68	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango de madera con una extensión mínima de 140 cm	Unidad
69	Mechas para trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo	Unidad
70	Porta trapero	Porta Mechas Plástico 060 Con Mango De 1,40m	Unidad
71	válvula dispensadora para botellón de agua	-Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones	Unidad
72	Vaso de vidrio	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Unidad
73	Vasos 1	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 25 unidades
74	Vasos 2	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de mínimo 25 unidades

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

75	Cepillo para paredes y techos	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 120 cm	Unidad
76	Brillador	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad
77	Brillador	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad
78	Espátula	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad
79	Haraganes	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad
80	Haraganes	- Para escurrir pisos -Con banda de goma con longitud mínima de 60 cm. - Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	Unidad

NOTA 1: No obstante, la relación de los insumos, la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

La entrega de los insumos se hará de manera mensual en la Seccional Bogotá, y bimensual en las Seccionales de Boyacá, Cundinamarca y Amazonas, estas entregas las debe hacer el oferente seleccionado en cada una de las sedes al servicio de la Regional Central, y su entrega debe realizarse la primera semana de cada mes, no obstante, a lo anterior si se quieren insumos adicionales, será entregados en el mes solicitado.

.

4. OTROS SERVICIOS A PRESTAR POR EL CONTRATISTA

Para llevar a cabo de una eficiente la prestación de los servicios de fumigaciones y desinfecciones, lavado de tanques, poda de césped y lavado de fachadas, a continuación, se relaciona las sedes donde se prestarán estos servicios.

SECCIONAL BOGOTÁ										
ITEM	MUNICIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN DESINFECCION , LAVADO TANQUE, PODA CESPED							
			FUMIGACIONES Y DESINFECCIONES			LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES EN MTS 2
			Tipo	Pisos	Área m2	Cant	Litros	Material	ubicación	
1	BOGOTÁ	CAR 33 N° 18-33 MANUE GAONA	Edificio para oficina	3	10.700	1	10000	CEMENTO	SUBTERRANEO	100

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2	BOGOTÁ	CRA 29 N° 18-45 BLOQUE A 1 al 5, B 1, C CELDAS ESTAFAS, E PISO 12-2 COMPLEJO PALOQUEMAO	Edificio para oficina	5	9.775	2	1 DE 5000 Y 1 20.000	CEMENTO	SUBTERRANEO	100
3	BOGOTÁ	CRA 69 N° 36-76 SUR - CRA 69N° 36-70 SUR BARRIO KENENDY	Edificio para oficina	4	2.494	1	1000	PVC	AÉREO	0
4	BOGOTÁ	Avenida Calle 51 Sur N°. 7 - 74 BRRIO MOLINOS	Edificio para oficina	5	1.877	1	2000	CEMENTO	SUBTERRANEO	0
5	BOGOTÁ	CRA 39 N° 10A - 08 - PUENTE ARANDA	Edificio para oficina	4	1.230	N/A	N/A	N/A	N/A	0
6	BOGOTÁ	Calle 18 A N°. 69 B - 43 Bod 8 y Calle 20 N°. 69 B - 79 Bod 9 SECTOR MONTEVIDEO	Edificio para oficina	3	7067	3	3000	1 CEMENTO Y 2 PVC	1 SUBTERRANEO Y 2 AÉREO	150
7	BOGOTÁ	Diagonal 46 No, 17-29 BARRIO PALERMO	Casa para Oficinas	2	100	N/A	N/A	N/A	N/A	0
8	BOGOTÁ	Carrera 78 A N°. 77 A - 52 (Casa contigua a la URI) BARRIO ENGATIVÁ	Edificio para oficina	3	534,47	1	500	PVC	AÉREO	0
9	BOGOTÁ	Carrera 78 A N°. 77 A - 62 BARRIO ENGATIVÁ	Edificio para oficina	3	758	2	500	ASBESTO	EXTERIOR	0
10	BOGOTÁ	CALLE 19 N° 31-02 - SEDE MID POINT	Edificio para oficina	4	5.172	2	50000	CEMENTO	SUBTERRANEO	0
11	BOGOTÁ	Carrera 13 N°. 18 - 19 / 51 ANTIGUO INURBE	Edificio para oficina	9	7.520	N/A	N/A	N/A	N/A	0
12	BOGOTÁ	CRA 28 N° 18-64 PISO 1, 2, 3, 4 /4 1/2, 6 PALOQUEMAO - ANTIGUO DAS	Edificio para oficina	6	1.440	N/A	N/A	N/A	AÉREO Y SUBTERRANEO	0
13	BOGOTÁ	Calle 12 N°. 30 - 35 Piso 3 EDIFICIO ICBF	Edificio para oficina	3	663	N/A	N/A	N/A	N/A	0
14	BOGOTÁ	MUNICIPIO TENJO VEREDA JACALITO	PATIO	1	70	1	10000	PVC	EXTERIOR	140000
15	BOGOTÁ	Calle 133 N°. 101 C - 09 / 15 BARRIO AURES	Edificio para oficina	4	545	3	500	PVC	EXTERIOR	0
16	BOGOTÁ	Calle 8 N°. 2 A - 57-Calle 6 N°. 3 - 35 / 39 Int 301/302 LA CALERA	Edificio para oficina	2	359	N/A	N/A	N/A	N/A	O
17	BOGOTÁ	CL 19 No. 27 - 09 BARRIO PALOQUEMAO	Edificio para oficina	3	1.200	3	5000	CEMENTO	SUBTERRANEO	0

SECCIONAL BOYACÁ

ITEM	MUNCIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED							
			FUMIGACIONES Y DESINFECCIÓN			LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES EN MTS 2
			Tipo	Pisos	Área m2	Cant	Litros	Material	ubicación	
1	AQUITANIA	Calle 6 No. 6 46 Palacio Municipal Piso 3	Edificio para oficina	3	55,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2	BUENAVISTA	Calle 4 N°. 4 - 44 Palcio Municipal Piso 2	Casa para oficina	2	47.23	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	CHIQUINQUIRÁ	Carrera 9 N°. 14 - 78/82/90/94/102	Edificio para oficina	1 y 2	1.918	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
4	CHIQUINQUIRÁ	Calle 17 N°. 7 A - 48 Piso 1 Alcaldía Municipal	Edificio para oficina	1	70	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	CÓMBITA	Calle 3 N°. 5 - 63 Palacio Municipal Piso 2	Edificio para oficina	2	41.39	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	DUITAMA BOYACÁ	Calle 17 N°. 16 - 67 Piso 2	Edificio para oficina	2	231	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
7	DUITAMA BOYACÁ	Carrera 16 N°. 17 - 49 / 53 / 55	Edificio para oficina	1,2,3	372	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
8	DUITAMA BOYACÁ	Carrera 16 N°. 18 - 26/28/34/36	Casa para oficina	2	698	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
9	DUITAMA BOYACÁ	Carrera 15 N°. 14 - 23 Palacio de Justicia	Edificio para oficina	5	570	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	EL COCUY BOYACÁ	Carrera 4 A N°. 6 - 71 / 75	Casa para oficina	1	110	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
11	GARAGOA	Calle 8 N°. 9 - 54 / 58	Casa para oficina	1,2,3	268	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
12	GUATEQUE	Carrera 8 A N°. 6 - 61/65/73	Casa para oficina	1,2,3	410	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
13	LABRANZAGRANDE	Calle 9 N°. 10 - 58 Piso 1	Casa para oficina	1	126	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
14	MIRAFLORES	Carrera 8 N°. 4 - 11	Casa para oficina	2	200	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
15	MONGUI BOYACÁ	Carrera 4 N°. 3 - 13/15	Casa para oficina	1	87.20	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
16	MONIQUIRÁ	Calle 19 N°. 3 - 20/22/26/28	Edificio para vivienda	1,2,3	350	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
17	MUZO	Carrera 5 N° 6-07 Calle 6 N°. 5 - 04 Barrio Las Palmas	Casa para oficina	2	163	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
18	OTANCHE	Carrera 6 N°. 3 - 30 Palacio Municipal Piso 3	Edificio para oficina	3	37	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	PAIPA BOYACÁ	Carrera 19 N°. 24 - 42/44/46 Local 2 Piso 2	Edificio para oficina	2	127	1	1000	PVC	AÉREO	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

20	PAJARITO	Carrera 2 N°. 4 - 23	Casa para oficina	1	75	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
21	PAZ DEL RIO	Calle 7 N°. 2 - 47 Piso 2	Edificio para oficina	2	45	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	RAMIRIQUI	Carrera 6 N°. 6 - 58 / 62	Casa para oficina	1,2,3	533	2	1000	PVC	AÉREO	30
23	SAMACÁ	Carrera 6 N°. 4 - 53 Palacio Municipal Piso 2	Edificio para oficina	2	40	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	SANTA ROSA DE VITERBO BOYACÁ	Carrera 5 N°. 8 - 29 Piso 2	Edificio para oficina	2	170	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
25	SANTA ROSA DE VITERBO BOYACÁ	Carrera 5 N°. 7 - 50 Palacio de Justicia	Edificio para oficina	1,2	694	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	SANTANA	Calle 4 N°. 3 - 50 Palacio Municipal	Edificio para oficina	1	25	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	SIACHOQUE	Calle 6 N°. 3 - 41/65 Palacio Municipal Piso 2	Edificio para oficina	2	36	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	SOATA BOYACÁ	Calle 9 N°. 2 - 57	Casa para oficina	1,2	292	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
29	SOCHA BOYACÁ	Carrera 10 N°. 4 - 07 Piso 2	Edificio para oficina	2	561	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
30	SOGAMOSO BOYACÁ	Calle 15 N°. 14 - 20	Edificio para oficina	1,2,3	397	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
31	SOGAMOSO BOYACÁ	Calle 15 N°. 14 - 22	Edificio para oficina	1,2,3	355	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
32	SOGAMOSO BOYACÁ	Carrera 12 N°. 16 - 23/29/31	Edificio para oficina	1,2,3	369	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
33	SOGAMOSO BOYACÁ	Calle 26 N°. 9 A 42/56/68 y Carrera 10 N°. 26 - 16	Casa para oficina	2	654	2	1000	PVC	AÉREO	100
34	SOGAMOSO BOYACÁ	Carrera 10 N°. 15 - 08 Palacio de Justicia	Edificio para oficina	3,4,5	322	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
35	TUNJA	Calle 24 N°. 8 - 38	Edificio para oficina	1,2,3	1.014	2	1000	PVC	AÉREO y SUBTERRANEO	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

36	TUNJA	Calle 28 B N°. 8 - 63	Casa para oficina	1,2,3	174	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
37	TUNJA	Calle 80 N°. 6 - 09 Kilometro 1 Vía Paipa	Bodega	1	684	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
38	TUNJA	Carrera 10 N°. 20 - 21	Edificio para oficina	1,2,3,4,5	2.172	6	1000	PVC	AÉREO	N/A
39	TUNJA	Carrera 10 N°. 23 - 35	Edificio para oficina	1,2	1.706	500	1000	PVC	AÉREO	N/A
40	TUNJA	Carrera 10 N°. 27 - 65	Edificio para oficina	1,2,3	830	3	1000	PVC	AÉREO	N/A
41	TUNJA	Calle 20 N°. 7 - 38/44	Casa para oficina	1	1.990	3	1000	PVC	AÉREO	120
42	TUNJA	Transversal 9 B N°. 29 A 19	Casa para oficina	2	204	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
43	VENTAQUEMADA	Carrera 4 N°. 4 - 71	Casa para vivienda	2	72	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
44	VILLA DE LEYVA	Carrera 10 A N°. 7 A - 36 / 38 Pisos 1, 2 y 3	Casa para oficina	1,2,	296	1	1000	PVC	AÉREO	N/A

SECCIONAL CUNDINMARCA

No.	MUNCIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED							
			FUMIGACIONES Y DESINFECCIÓN			LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES EN MTS 2
			TIPO	Pisos	Área m2	Cant	Litros	Material	ubicación	
1	ALBÁN	Calle 3 N° 1-03Palacio Municipal	Edificio para oficina	1	32	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	ANOLAIMA	Calle 4 N°. 7 - 31 La Gloria	Casa para vivienda	2	240	2	5000	ASBESTO	AER	N/A
3	ARBELÁEZ	Carrera 6 Calle 4 Esquina Alcaldía	Edificio para oficina	1	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	BOGOTÁ	CLL. 17A # 68D-69	Edificio para oficina	3	8671	3	3000	CEMRETO	SUBTERRA	N/A
5	BOGOTÁ	CALLE 14A # 33-07/ CARRERA 33-15-39	Bodega	2	7800	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
6	CAJICÁ	Calle 5 No.2-35 Parque principal	Casa para oficina	2	60	1	5000	PVC	AÉREO	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

7	CÁQUEZA	CLL. 4A # 3-53/57/59	Casa para oficina	1	493	1	500	ASBESTO	AÉREO	N/A
8	CÁQUEZA	CLL. 4A # 3-62/68	Casa para vivienda	2	340	1	500	PVC	AÉREO	N/A
9	CHIA	Calle 12 No 1 C 52	Edificio para oficina	2	200	N/A	N/A	N/A	N/A	100
10	CHOACHI	CRA. 4 # 4-19/21	Edificio para oficina	2	120	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CHOCONTA	CLL. 3 # 4-08	Casa para oficina	1	150	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
12	COTA	Calle 13 No. 5-60 piso 2	Edificio para oficina	1	80	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	EL COLEGIO	Calle 10 No 6-36 piso 2 Alcaldía	Casa para oficina	1	70	2	5000	ASBESTO	AÉREO	N/A
14	FACATATIVÁ	Calle 13 A N°. 6 - 74 Barrio los Laureles	Edificio para oficina	4	350	3	1000	ASBESTO	AÉREO	N/A
15	FACATATIVÁ	Carrera 13 N°. 8 - 20	Edificio para oficina	3	1.158	1	3000	CEMRETO	SUBTERRA	80
16	FLANDES	CALLE 10 Nol 4-10	Casa para oficina	1	600	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
17	FUNZA	CLL. 11 # 12-48	Casa para oficina	5	800	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
18	FUNZA	CRA. 15 # 13-02 TELEFONICA	Casa para oficina	1	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	FUSAGASUGÁ	Transversal 12 No. 16-04 Casa del Molino	Casa para oficina	3	1.200	2	1000	PLASTICO	AÉREO	200
20	GACHETÁ	CALLE 5 No. 3 - 50	Edificio para oficina	2	300	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	GIRARDOT	CRA. 12 # 16 - 33/47/59/63/75 PISO 4°	Edificio para oficina	1	600	1	1000	PLASTICO	AÉREO	N/A
22	GIRARDOT	CARRERA 7 No 21-25/31	Casa para vivienda	2	418	2	1000	ETERNIT	AÉREO	N/A
23	GIRARDOT	Casa de la Justicia Barrio Primero de Mayo	Edificio para oficina	1	128	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	GIRARDOT	CRA. 12 # 16 - 33/47/59/63/75 PISO 3°	Edificio para oficina	1	600	1	1000	PLASTICO	AÉREO	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

25	GUADUAS	CLL. 3 # 1-26	Casa para oficina	1	355	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	GUASCA	CRA. 3A # 2-15	Casa para oficina	2	186	2	500	PVC	AÉREO	N/A
27	LA MESA	Calle 4 #15-08	Casa para oficina	4	600,00	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
28	LA PALMA	Calle 6 A N°. 3 - 43/45/51	Casa para vivienda	1	203	1	500	PVC	AÉREO	N/A
29	LA VEGA	Carrera 3 A N°. 16 - 34	Casa para vivienda	1	121	1	1000	PVC	AÉREO	100
32	MADRID	Carrera 7 No 8-52 Complejo	Edificio para oficina	2	587	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	MOSQUERA	CLL. 5 # 2-73 - Lote 1 y 2.	Edificio para oficina	1	250	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	PACHO	Calle 9 N°. 23 - 20 / 26	Casa para vivienda	2	189	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
35	PANDI	CRA. 5 # 4-17/21/23	Casa para vivienda	1	133	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
36	SESQUILE	Carrera 8 No 4-86 Alcaldía	Casa para vivienda	1	116	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	SIBATÉ	Carrera 7 No 8-87	Casa para oficina	1	89	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	SILVANIA	DIAG. 10 # 6-22	Edificio para oficina	1	55	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	SIMIJACA	Calle 9 No. 7-16	Casa para vivienda	1	1.110	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
40	SOACHA	Calle 13 N°. 4 A - 11	Edificio para oficina	4	1.250	3	2 de 500 y 1 de 1000	PVC	2 AÉREO Y 1 EXTERIOR	N/A
41	SOACHA	Carrera 3 N°. 59 - 08 Cazuca	Edificio para oficina	3	80	1	500	ASBESTO	AÉREO	N/A
42	SOACHA	Calle 11 N°. 6 A - 62 / 70	Edificio para oficina	3	651	1	1000	PVC	AÉREO	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

43	SOPO	Carrera 4 No. 3A-11	Casa para vivienda	1	250	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	SUBACHOQUE	CRA. 1A # 1-03	Casa para vivienda	2	160	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	TENJO	CLL.2 # 7-30 CASA 2	Casa para oficina	2	162	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	TOCAIMA	CLL. 4 # 4-39	Casa para vivienda	1	479	1	500	PVC	AÉREO	N/A
47	TOCANCIPÁ	Carrera 7 No.10-53/57 PALACIO DE JUSTICIA	Casa para oficina	1	220	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
48	UBATÉ	CRA. 6 # 8-21/27/31	Casa para oficina	2	439	4	**500**	PVC	AÉREO	N/A
49	VILLETA	CRA. 11 # 1-43 P-1-2 Y 3	Casa para oficina	3	311	3	1000	PVC	AÉREO	N/A
50	ZIPAQUIRÁ	Transversal 18 N°. 7 D - 33 / Calle 7 B N°. 16 - 32	Edificio para oficina	4	1.880	5	3 DE 1000 Y 2 DE 500	PVC	AÉREO	N/A

SECCIONAL AMAZONAS

ITEM	MUNICIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED							
			FUMIGACIONES Y DESINFECCIÓN			LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES EN MTS 2
			TIPO	Pisos	Area m2	Cant	Litros	Material	ubicación	
1	LETICIA	Carrera 8 N°. 11 - 80	Edificio para oficina	3	950	2	1000	PVC Y CEMENTO	AÉREO Y SUBTERRANEO	NO
2	LETICIA	Calle 9 N°. 8 - 59 / 61	Casa para vivienda	2	225	2	1000	PVC	AÉREO	NO
3	PUERTO NARIÑO	Estación de Policía	Casa para oficina	1	550	2	1000	pvc	AÉREO	40

Lavado de fachadas

Las sedes donde se prestar el servicio de lavado de fachadas y listadas a continuación pueden cambiar, aumentar o disminuir, conforme a la necesidad de la Entidad

ESPECIFICACIONES DE FACHADAS				
ITEM	CIUDAD	DIRECCION	TIPO DEFACHADA	MEDIDA APROXIMADA EM N2
1	BOGOTÁ	Avenida Calle 19 N°. 33 - 02 Ed Mid point 19	VIDRIO Y PIEDRA	480

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2	BOGOTÁ	Avenida Calle 19 N°. 27 – 09	VIDRIO Y PIEDRA	480
3	BOGOTÁ	Carrera 33 No 18-33	VIDRIO Y LADRILLO	520
4	BOGOTÁ	Calle 18 A N\| 69B15 Bodega 8 y 9 Sector Montevideo	VIDRIO LADRILLO	700
5	BOGOTÁ	Calle 17ª No. 68D 69	VIDRIO Y LAMINA	700
6	SOACHA	Carrera 7 No. 17-21	VIDRIO Y PINTURA	984
7	DUITAMA	Carrerea 16 No. 17-53	PAÑETE Y PINUIRA	60
8	SOGAMOSO	Calle 15 No. 14-20	PAÑETE Y PINUIRA	150
9	TUNJA	Carrera 10 No. 20-21 Carrera 10 No. 20-15	PAÑETE Y PINUIRA	150
10	TUNJA	Calle 24 No. 8 -38	PAÑETE Y PINUIRA	80
11	LETICIA	Calle 8 No. 11-80	PAÑETE Y PINUIRA	607

Todas las sedes relacionadas en el presente numeral pueden variar, aumentar o disminuir

Empaque y rotulado	Los productos, insumos y maquinaria deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la normatividad vigente en materia medio ambiental.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

FIRMA APODERADO:_____-

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/